
HISTORIA DE LA APARICION
DE LA
SANTISIMA VIRGEN MARIA DE GUADALUPE
DE MÉXICO

INTRODUCCION

Idea.—División.—Fin de la Obra.

Sumario de la Causa, *Summariium Causee*, llámase en el Tribunal de la Congregación de Ritos aquella Relación, que sobre los procesos instruidos se hace al Sumo Pontífice, de la vida, virtudes y milagros de un siervo de Dios, cuya Beatificación y Canonización se desea conseguir. Y como que la severidad de la Congregación, en estos casos, es muy extremada, por exigirlo así la índole y gravedad del asunto; síguese que aquella Relación, por lo que toca á certeza moral filosófica, es la más autorizada que pudiera científicamente exigirse. Todo en ella debe ser auténtico y jurídico; testigos, documentos, escritores; lo que allí se afirma debe ser demostrado de tal suerte, que según las leyes de la Crítica más rigurosa, conste evidentemente que es imposible toda falsedad. Así Benedicto XIV en su Obra de *Beatificatione et Canonizatione*, lib. 1, c. 22.

Un Sumario de la Causa, á mi vez, voy á presentar en esta Historia de la Aparición de la Virgen María en México. Ateniéndome á los trámites y procedimientos de la Congregación de Ritos, como por extenso lo refiere Benedicto XIV en su primer libro de la Obra citada, propongo la Relación de la Aparición, probándola paso á paso, desde su principio hasta nuestros días, y para ello sólo me

valdré de documentos auténticos y jurídicos. Auténtico llámase aquel documento que, en sí y por sí solo considerado, tiene intrínseca fuerza y eficacia de probar; y jurídico se llama cuando esta fuerza y eficacia demostrativa fué reconocida y admitida por un Tribunal competente.

Por de contado, esta Historia no tiene ni puede tener aquella autoridad *extrínseca* que tiene aquella relación presentada por la Congregación de Ritos, pero sí tendrá aquella autoridad *intrínseca*, que se origina de la índole y fuerza de los argumentos en que se apoya. Y siendo que la Aparición es un hecho, sobrenatural por su *esencia* é histórico por su *existencia*, debemos, para probarlo, hacer uso de los argumentos *proprios* para tal caso, según el criterio de la Congregación de Ritos. Estos argumentos son: la Tradición, los Milagros, las Actas del Episcopado Mexicano, y señaladamente, las *Informaciones* jurídicas, que según el tenor y forma del Interrogatorio transmitido de Roma, se hicieron "Sobre la Milagrosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe." Como de argumentos subsidiarios (*adminiculá*) sirvese la Congregación de Ritos de otras fuentes históricas, como son los Escritores y los Historiadores, pero á falta de éstos, y aun contra lo que algunos de éstos asentasen, si hay los argumentos arriba mencionados, la Congregación pasa adelante, y deja á los críticos la explicación de tal falta ó de tal aparente contradicción, siendo imposible que esta falta ó contradicción destruya el valor intrínseco y la fuerza propia de aquellos argumentos.

Y así como la Congregación de Ritos hace un examen minucioso de las Obras que dejara escritas el siervo de Dios, de la misma manera en esta Historia se hará un examen crítico de la Obra, por decirlo así, que nos dejó la Virgen Madre de Dios en apareciéndose á los Mexicanos. Refiérome á la Santa Imagen, señal de las Apariciones á la par que de su Maternal protección; y se demostrará, según los principios de Crítica y los preceptos del Arte de Pintura, que aquella taumaturga Imagen es *sobrenatural*, en su origen y en su conservación. En fin, así como la Relación que la Congregación de Ritos presenta al Sumo Pontífice lleva por objeto la aprobación Apostólica y el Decreto correspondiente, así también en esta Historia se verá que el término de esta *Causa Mexicana*, fué y es la confirmación apostólica del hecho de la Aparición de "Santa María Virgen de Guadalupe" en el cerro del Tepeyac.

Por lo que toca á la división de la Obra, puesto que, como acabamos de decir, vamos á presentar en ella la Relación de la Aparición como transmitida de padres á hijos, de familia en familia y de generación en generación, desde su principio hasta nuestros días, el orden propio de esta Historia es el cronológico, registrando los hechos y manifestaciones de la Tradición del Milagro, tal como acontecieron, y en el orden de tiempo en que acontecieron. Atendiendo, sin embargo, á unos hechos más sobresalientes, podemos dividir esta historia en dos partes ó libros.

El primer libro contiene los hechos acontecidos desde la Aparición hasta la Jura del Patronato nacional de la Virgen del Tepeyac (1531-1747).

El segundo libro llevará lo que hubo de más principal desde la Confirmación Apostólica del Patronato Nacional por Benedicto XIV, hasta las últimas Actas de la Sede Apostólica por León XIII (1754-1895), en cuyo nombre la Santa Imagen fué coronada.

Esta Historia, aunque sea crítica por cuanto examina y discute los hechos que se relatan, no será, sin embargo, propia y directamente *polémica*, porque bastante se trató de esta materia en los Opúsculos impresos en Guadalajara, en Querétaro y en Puebla de los Angeles, en los años respectivos de 1884, 1892 y 1893.

Nos contentaremos, por tanto, con remitirnos á estas obras.¹

El fin de esta Obra es, primero, el de tributar mis obsequios de agradecimiento á la Virgen del Tepeyac por los beneficios que tengo recibidos y continuamente recibo, y después, como lo expresaba el P. Baltasar González, de la Compañía de Jesús, en 1649, "el de avi-

1 Estos opúsculos son:

1º "La Virgen del Tepeyac. Compendio histórico-crítico. . . . Guadalajara. 1884." La segunda parte, que es la Crítica, contiene cinco argumentos con que se demuestra la Aparición, y cinco Diálogos, en que se responde á las objeciones en contra de ella.

2º "El Magisterio de la Iglesia y la Virgen del Tepeyac. . . . Querétaro. 1892." En doce largos capítulos se expone el argumento teológico con que crítica y polémicamente se demuestra la Aparición.

3º "Defensa de la Aparición de la Virgen María en el Tepeyac, escrita por un Sacerdote de la Compañía de Jesús, contra un libro impreso en México en 1891. Puebla. 1893." En los primeros seis capítulos se refutan los errores, señaladamente históricos, de los impugnadores de la Aparición; y en los seis capítulos siguientes, se demuestra que la *Información* levantada por el segundo Arzobispo de México contra un escandaloso sermón, fué un verdadero proceso canónico con que se confirma el hecho histórico de la Aparición.

var la devoción en los tibios y engendrarla de nuevo en los que ignorantes viven del misterioso origen del Celestial Retrato de la Reina del Cielo;" con estas palabras dicho Padre se refería, principalmente, á los que de otras partes habían venido á México:

Dignare me laudare te, Virgo Sacrata.

ADVERTENCIA.

Para escribir esta Historia he leído más de cincuenta *Autores* en sus propias obras impresas, á más de algunos Manuscritos. Sin embargo, para ahorrar el trabajo de citas, haré mención de aquellos Escritores más modernos, que en sus Obras acopiaron lo que se halla en los primeros.

Un estricto deber de justicia, á más del de agradecimiento, me obliga á manifestar que á la liberalidad de algunos señores de la Ciudad de San Luis Potosí, cuyos nombres me es vedado dar á conocer, se debe casi del todo la impresión de esta Obra, así como se les debe la de las dos impresas anteriormente en Querétaro y en Puebla de los Angeles. La impresa en Guadalajara, en el año de 1884, fué costeada por el entonces Canónigo de la Catedral y Rector del Seminario, y á la fecha Obispo de Querétaro, Dr. D. Rafael S. Camacho.

"Retribuere dignare, Domine, omnibus nobis bona facientibus...."

PROTESTA

Con entera sumisión de entendimiento y de voluntad, someto todo lo que lleva esta Historia al juicio de la Autoridad Eclesiástica, conforme al Decreto del Pontífice Romano Urbano VIII, sobre esta materia.